

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.975 / 2018.

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 457/2018, de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 10 OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) LUZMICINDA FIGUEROA CHACANA. Cédula de Identidad Nº con domicilio en por un valor de \$ 214.060.- (doscientos catorce mil sesenta pesos), por concepto de aporte a la compra de medicamentos.
- 20 GÍRESE cheque a nombre de LUZMICINDA FIGUEROA CHACANA, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor de \$ 214.060.- (doscientos catorce mil sesenta pesos).
- 30 IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

PANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

VO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C SOCIAL /

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ foc.-